



GUÍA DOCENTE 2022-2023
**CONTABILIDAD SECTORIAL Y DE OTROS MARCOS
NORMATIVOS DE INFORMACIÓN**

1. Denominación de la asignatura:

CONTABILIDAD SECTORIAL Y DE OTROS MARCOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN

Titulación

Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas

Código

7634

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Juan Carlos Baruque Sainz de Aja. Email jcbaruque@ubu.es. Despacho: 2020

4.b Coordinador de la asignatura

Luis Ángel Castrillo Lara. Email: lcastri@ubu.es. Despacho 2078

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

SEMESTRE 1

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

3

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

BÁSICAS Y GENERALES

CB6 – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 – Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G1 - Demostrar la capacidad de análisis, síntesis y resolución de problemas en situación de incertidumbre e información limitada.

G2 - Adquirir la capacidad para la resolución de problemas a partir de la integración de aprendizajes en diferentes áreas de forma efectiva.

G3 - Desarrollar la capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones, tanto de forma oral como escrita, a un público especializado y no especializado.

G4 - Demostrar la capacidad para la organización, planificación y gestión de los recursos y el trabajo en equipo.

G5 - Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo integrando la experiencia profesional previa con los nuevos conocimientos adquiridos y preocupación por el saber y la formación permanente.

TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de crítica y autocrítica

T2 - Compromiso ético

ESPECÍFICAS

E9. Aplicar el marco normativo contable español a situaciones complejas derivadas de la regulación mercantil y tributaria.



E10. Aplicar el marco normativo contable español a empresas y organizaciones que desarrollan actividades con transacciones singulares que motivan la adaptación de la norma general contable al sector en el que opera, así como a situaciones excepcionales sobrevenidas a lo largo de la vida de la empresa.

E21. Conocimiento de teorías y evidencia empírica acerca de la contabilidad y el control de gestión en diferentes contextos y capacidad para evaluar críticamente teoría y evidencia.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Comprender que la actividad desarrollada por la empresa u organismo motiva determinadas especificidades contables. 2. Encontrar soluciones contables para empresas u organismos que desarrollan actividades singulares. 3. Encontrar soluciones contables en sectores con regulación contable específica. 4. Conocer la normativa contable aplicable en situaciones específicas en la vida de la empresa 5. Conocer y aplicar el marco contable cuando no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
CONTABILIDAD SECTORIAL Y DE OTROS MARCOS NORMATIVOS DE INFORMACIÓN TEMA 1. Contabilidad Sectorial: Adaptaciones sectoriales del plan general de contabilidad TEMA 2. Contabilidad del sector inmobiliario y construcción TEMA 3. Contabilidad de las sociedades cooperativas TEMA 4. Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro TEMA 5. Contabilidad de situaciones concursales TEMA 6. Contabilidad de entidades financieras y de seguros TEMA 7. Contabilidad de entidades públicas



9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ARAGON, F. , (2014) Manual Práctico sobre la nueva contabilidad pública, Atelier, Barcelona,
- CLAVES COOPERATIVAS, (2011) Las Normas Contables y el Régimen Económico de las Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Favecta. ,
<http://www.favecta.coop/books/claves-cooperativas/>. (Novedades Contables I)
- HERNANDO, F., (2014) Los nuevos estados de información financiera de los bancos, Revista Contable, 24, pp 40-43., 24, 40-43
- LUCAS, C., (2016)) Dimensión contable de los concursos de acreedores, ACCID, Barcelona,
- MILLÁN, A. , (2008) El Nuevo PGC de las entidades aseguradoras: Algunos puntos de interés., . Partida Doble, 204, 70-75
- SALVÁ, A. Y OTROS , (2013) Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, Pirámide, Madrid,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BANCO DE ESPAÑA, (2017) Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, BOE nº 296, de 6 de diciembre,
- INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTA, (2013) Resolución de 18 de octubre de 2013, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, BOE nº 256 de 25 de octubre,
- LEY, 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, BOE nº 156, de 27 de junio.,
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (1993) Orden de 27 de enero de 1993 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas constructoras, BOE nº 31 de 5 de febrero.,
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (1994) Orden de 28 de diciembre de 1994 por la que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias, BOE nº 3 de 4 de enero.,
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (2010) Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas, . BOE nº 316 de 29 de diciembre.,
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (2010) Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, BOE nº 102, de 28 de abril ,
- REAL DECRETO, 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras., BOE nº 220 de 11 de septiembre.,

9.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto



https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7634&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Presentación y discusión contenidos (PC)	CB6, CB8, CB10, T1, E9, E10	4	1	5
Autoaprendizaje (AP)	CB8,CD10, G5, T1, T2,E9, E10 E21	0	30	30
Trabajo en pequeños grupos(TG)	CB7, G1,G2,G4, T1, T2, E9 E10	0	10	10
Prácticas (P)	CB7, G1, G2, T1, E9,E10	0	25	25
Exposiciones públicas (EP)	CB9,G3, T1, E10	1	0	1
Tutorías (T)	TODAS	0	3	3
Evaluación	TODAS	1	0	1
Total		6	69	75

11. Sistemas de evaluación:

Primera convocatoria: Para superar la asignatura se requiere obtener una puntuación superior al 30% en la PRUEBA 2 y una puntuación superior al 50% en el EXAMEN.

Segunda convocatoria: El alumno deberá recuperar en la segunda convocatoria todas aquellas pruebas susceptibles de recuperación en las que no haya obtenido un 50% en la primera convocatoria.

La PRUEBA 1 no es susceptibles de recuperación en la segunda convocatoria. Si el alumno en primera convocatoria ha obtenido más de un 50% en las PRUEBAS 2 y en el EXAMEN, pero su media en la asignatura no alcanza el 50%, podrá realizar el EXAMEN en la segunda convocatoria para mejorar su calificación y poder superar la asignatura.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
PRUEBA 1: Participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas	20 %	20 %
PRUEBA 2: Trabajo académico acorde con los contenidos de la asignatura	40 %	40 %
EXAMEN: Examen escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados a lo largo del semestre de impartición de la asignatura.	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional, en primera y segunda convocatoria, consiste en las 2 pruebas y el examen que figuran en la evaluación ordinaria y con los mismos mínimos para superar la asignatura, la misma ponderación en la calificación final y el mismo tipo de procedimientos.

De forma particular, el sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Vídeos de presentación por cada tema.
Temas escritos, redactados por el profesor.
Casos prácticos resueltos por cada tema, elaborados por el profesor.
Presentaciones dinámicas por cada tema.
Plataforma on-line de apoyo a la docencia UBUVIRTUAL.
Videoconferencia.
Tutoría virtual.

13. Calendarios y horarios:

De acuerdo a lo publicado en la página web del título

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL